

RICHARD NAVARRO MAY

PERFIL

Oriundo de la Isla de San Andrés en donde realizo sus estudios de primaria y bachillerato. Titulado de la Universidad de Cartagena (1988) con especializaciones en Derecho Administrativo de la Universidad Libre, Filosofía y Teoría Jurídica de la Universidad Libre, Derecho Ambiental y Derecho Constitucional de la Universidad del Rosario

EXPERIENCIA LABORAL

JUZGADO 7º. CIVIL MUNICIPAL Cargo: Citador

JUZGADO 4ª DE INSCRIMINAL Cargo: Escribiente Grado 5º.

JUZGADO 4o DE INSCRIMINAL Cargo: Oficial Mayor Grado 9º

JUZGADO 15 DE INSCRIMINAL Cargo: Oficial Mayor Grado 9º

JUZGADO ÚNICO SUPERIOR Cargo: Secretario Grado 10

PRESIDENTE DE ASONAL JUDICIAL Seccional San Andrés

JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA EN DESCONGESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ.

ABOGADO ASESOR En La Intendencia Especial De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (Hoy Departamento).

SECRETADO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ABOGADO ASESOR De La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ABOGADO EXTERNO DE EMPOISLAS

DOCENTE UNIVERSITARIO. En Las Cátedras De Introducción Al Derecho I Y II Facultad De Derecho De La UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ABOGADO ASESOR Del Municipio De MARÍA LA BAJA

ABOGADO ASESOR De La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MARÍA LA BAJA

ABOGADO ASESOR Del Municipio De MUNICIPIO DE MAHATE

PROPUESTA

- **NIVELACIÓN SALARIAL DE JUECES Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL.**

Esta es la principal aspiración tanto de Jueces, Fiscales y empleados, que sus salarios constituyan ingresos dignos que atiendan a las necesidades propias y las de sus familias. Nos proponemos cerrar la brecha existente entre los salarios de los Magistrados de Alta Corte y Tribunales frente a los ingresos de los Jueces, Fiscales y empleados de la Rama Judicial.-

- **CALIFICACIÓN DE SERVICIOS**

Debe adoptarse una normativa que regule la calificación de Servicios de los Jueces, Fiscales y empleados judiciales que no se funde en un simple y objetivo rendimiento estadístico numérico, sino en la calidad de las decisiones para que ellas sean generadoras de convivencia social.-

- **MAYOR OFERTA DE JUSTICIA.-**

Nos proponemos establecer la creación de los Juzgados, Fiscalías y puestos de trabajo suficientes y necesarios para atender real y efectivamente la demanda de justicia y acabar los planes de descongestión de los Despacho Judiciales porque con ello se disminuya la calidad de justicia, se propicia el nombramiento de servidores teniendo en cuenta consideraciones que en muchas de las veces dejan de lado a aspirantes legítimos provenientes de listas de elegibles de concursos de méritos.-

- **REGLAMENTACIÓN DE LAS VISITAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS.**

Ha sido queja constante de los Jueces de la República, las visitas, algunas de ellas sorpresivas, que se practican como consecuencia y efecto a efectos de determinar una parte de la calificación de servicios. Como actuación administrativa que es, y para efectos de salvaguardar los derechos de los funcionarios visitados, nos proponemos reglamentar esta actuación con el fin de preservar el derecho de defensa y debido proceso de los servidores judiciales, concretadas por ejemplo, en la notificación previa de la visita, que se permita dejar las constancias respectivas en el acta de necesariamente ha de levantarse y que se conozcan en el momento, las omisiones o falencias que servirán de base para su calificación.-

- **CAPACITACIÓN**

La capacitación es un derecho de todo servidor público y deber ser ofrecidas a todos por igual. Nos proponemos incrementar la oferta de capacitación en todos los niveles que para que se acceda a ella, se

exija determinados puntajes en la calificación de servicio, o de estar al día en las labores, o tener o no vigilancias judiciales administrativas.-

- **PLANES DE VIVIENDA**

Es claro que en épocas pasadas, la Rama Judicial, como uno de los mayores contribuyentes de la Cajas de Compensación Familiar, eran una de las entidades a las cuales se les ofrecía planes de vivienda. Nos proponemos volver a esa sana práctica para que podamos tener acceso real y efectivo a una vivienda digna.-

- **SUBSIDIO PARA EDUCACIÓN – CONVENIOS CON UNIVERSIDADES.**

Los servidores judiciales son funcionarios y empleados por concurso. Para ello se ha tenido que capacitar de su propio patrimonio, cursando especializaciones, maestrías, conocimientos estos que constituyen un valor agregado para la Rama Judicial, pero ningún beneficio para el servidor.- Propondemos por establecer un sistema de estímulos para los servidores Judiciales, Jueces Fiscales y Empleados que quieran capacitarse creando subsidios directos o convenios con Universidades reconocidas con el fin de ofertas becas con destinos a nuestros servidores.

RICHARD NAVARRO MAY